



Ayuntamiento de Coín

NOTA INFORMATIVA SUSPENSIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, *“se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

Por tanto, este procedimiento de contratación queda en suspenso en la fase en la que se halle, dado que todos los plazos han quedado interrumpidos mientras dure el estado de alarma.

Una vez cese el estado de alarma, se dictará por el órgano de contratación, una resolución informando a los interesados en el procedimiento.

En Coín, firmado con firma electrónica, en la fecha referenciada al margen
ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Javier Santos Cantos

